



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MEXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Expedición de la licencia de funcionamiento de lonjas mercantiles.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDEYN/04		
Consiste en expedir la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite para apertura de lonjas mercantiles				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 96, 97, 98, 99, 100, de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Identificación oficial con fotografía del representante legal. Comprobante de domicilio del representante legal En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal). Visto Bueno de Protección Civil. 	Si		Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
	Si		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.	
	Si		Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
	Si			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de uso de suelo y/o cedula informativa de zonificación Documento con el que acredite la propiedad 	Si		Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68.69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

<ul style="list-style-type: none"> o posesión del inmueble. Identificación oficial con fotografía del representante legal. Comprobante de domicilio del representante legal En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. Ubicación geográfica (como llegar al lugar desde el espacio municipal). Visto Bueno de Protección Civil. 	Si	1	<p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.</p> <p>Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México</p>			
	Si	1				
	Si	1				
	Si	1				
	Si	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1-. Presentarse en la DDEYN o en ventanilla única</p> <p>2-. Presentar original y copia de los requisitos establecidos en el apartado anterior de requisitos</p> <p>3.- esperar la resolución del comité de dictamen de giro</p> <p>4-. Realizar el pago correspondiente al trámite en la caja de tesorería del Ayuntamiento, si es aprobado por el comité.</p> <p>5-. Recoger su trámite de licencia o refrendo en la DDEYN</p>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES					
COSTO:	100 UMA	Fundamento Jurídico: : Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables y aprobación del comité.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Jovany Joaquín Valencia							
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Laureles		MUNICIPIO:	Isidro Fabela			
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92392137		No	No	desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



OFICINA:		Ventanilla única			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Gabriela Arana Chavarría			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Constitución		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Laureles		MUNICIPIO:	Isidro Fabela	
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92392137	No	No	ventanilla.unica@isidrofabela.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para solicitar la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	Al Iniciar sus actividades económicas, no mayor a 90 días naturales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?				
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
VISTO BUENO EMITIDO POR PROTECCION CIVIL Y CEDULA DE ZONIFICACION EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO					

ELABORÓ: C. Denisse Oropeza Mendoza <hr/> Asistente de Desarrollo Económico y Turismo	VISTO BUENO: C. Jovany Joaquín Valencia <hr/> Director de Desarrollo Económico y Normatividad	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3 / Julio / 2025 Dirección de Desarrollo Económico
---	---	--